



núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-00993

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUEROCONCEJALÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NETAMENTE CULTURALES Y EDUCATIVAS, QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2017

La Concejalía de Cultura y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en su ánimo por acometer una política educativa participativa, abierta y de colaboración, que incida en la formación integral del alumno y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes

BASES

- 1. Objeto de la convocatoria.
- 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de actividades extraescolares durante el año 2017.
- 1.2. Las actividades extraescolares que podrán ser cofinanciadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter cultural y educativo, y estarán relacionadas con las artes escénicas, las artes plásticas, los viajes culturales, la enseñanza de idiomas, la música, etc. Dichas actividades extraescolares serán complementarias a las organizadas por el propio centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas y/o realizadas por las AMPAS.
- 1.3. Las ayudas financiarán parte de los gastos derivados de la realización de las actividades extraescolares y los medios que se precisen para llevar a cabo las mismas.
- 1.4. Cualquier modificación en la ejecución del proyecto presentado, deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.
 - 2. Cuantía, concepto presupuestario.
- 2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260 489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2017) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 18.000 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.
- 2.2. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/s actividad/es subvencionada/s a desarrollar por el beneficiario.





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 2.3. El Ayuntamiento adelantará a las asociaciones de madres y padres de alumnos beneficiarias de esta subvención, el 90% del importe de la ayuda adjudicada en el momento de la resolución de esta convocatoria, el 10% restante se abonará una vez justificada la subvención correctamente en tiempo y forma.
- 2.4. En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.
- 2.5. Las ayudas financiarán los gastos que se originen de la realización de las actividades objeto de subvención, así como los medios que se precisen para llevar a cabo dicha actividad: Monitores, ponentes, materiales, alquiler o compra de infraestructura, seguros etc.
- 2.6. Sólo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
 - 2.7. No serán objeto de subvención:
 - Los gastos originados por comidas.
- Las actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.
 - Las actividades deportivas.
 - Las reformas u obras de mantenimiento en edificios y locales.
 - Los gastos suntuarios.
- Las actividades relacionadas con festividades del calendario escolar (por ejemplo Navidad), días de efemérides (por ejemplo fiesta del centro educativo), fiestas fin de curso, convivencias, etc.
 - 3. Beneficiarios y requisitos generales.
- 3.1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros docentes de Aranda de Duero que reúnan los siguientes requisitos:
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
 - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.
- Deberán contar con los medios materiales y personales necesarios para ejecutar las actividades para las que se solicita subvención.
- 3.2. No podrán acogerse a estas ayudas, las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero que:
- Estén incursas en alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

 Siendo beneficiarias de la concesión de subvención en convocatorias anteriores, no hayan justificado en tiempo y forma la ayuda recibida o reintegrado, en su caso, el importe de las mismas.

Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.

- 4. Presentación de solicitudes.
- 4.1. Las ayudas, reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, junto con la documentación que se acompañe y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.
- 4.2. La instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o puede ser descargada de la página institucional del Ayuntamiento, cuya dirección es:

www.arandadeduero.es

- 4.3. No se admitirán aquellas solicitudes que no estén normalizadas.
- 4.4. Todas las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas, y vendrán acompañadas de la siguiente documentación:
- 1. Instancia normalizada dirigida a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 2. Certificado del acuerdo adoptado por el AMPA solicitante, de cumplir en su totalidad el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, junto con el compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, figure el Ayuntamiento de Aranda como colaborador.
- 3. Relación de actividades extraescolares previstas para el año 2017 y certificado del número de socios e importe de las cuotas.
- 4. Proyecto y presupuesto detallado de la actividad extraescolar para la que se solicita subvención (Rellenar tantas fichas como proyectos).
- 5. Relación de actividades extraescolares realizadas en el año 2016 y resultado económico del AMPA.
- 6. Declaración jurada del responsable de la asociación de padres, en la que conste que el AMPA se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
- 7. Declaración del responsable de la Asociación, en la que conste que el AMPA no incurre en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 8. Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar los cargos actualizados de la asociación de padres: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
- 9. Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de las ayudas públicas o privadas solicitadas y, en su caso, recibidas, no supera el coste de la actividad objeto de subvención.
 - 10. Fotocopia del DNI del Presidente y del Secretario del AMPA.
 - 11. Fotocopia del NIF de la asociación.
 - 12. Certificado de domiciliación bancaria.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos, implicará la revocación inmediata de la ayuda.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.

- 4.5. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura y Educación requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.7. La presentación de solicitudes presupone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.
 - 5. Órganos de decisión.
- 5.1. Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BDNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos, las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

5.2. Publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, que ha quedado fijado en veinte días hábiles.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 5.3. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Departamento de Educación, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
- 5.4. Evaluadas las solicitudes, la Comisión Informativa de Cultura y Educación, visto el informe del Departamento de Educación, será competente para formular la propuesta de resolución de la subvención al órgano competente (Junta de Gobierno Local).
- 5.5. A la vista de dicha propuesta la Junta de Gobierno Local formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla, procediéndose a la aprobación de reconocimiento y abono del 90% de la subvención concedida. El 10% restante, si procede, será abonado una vez presentada la correspondiente justificación.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su aceptación.

5.6. El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa.

Mediante resolución de la Junta de Gobierno Local se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

5.7. La resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

<u>diputación de burgos</u>





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 6. Criterios de valoración para la concesión de las ayudas.
- 6.1. Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes, por el orden de prioridad que se indica:
- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención.
 - 40% de la dotación presupuestaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - La calidad y originalidad del proyecto.
 - 30% de la dotación presupuestaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
- El grado de implicación y participación del AMPA en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
 - 20% de la dotación presupuestaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
- Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: Se valorarán los proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la asociación.
 - 5% de la dotación presupuestaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar.
 - 5% de la dotación presupuestaria: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - 7. Resolución y pago de la subvención.
- 7.1. El importe de las subvenciones reguladas en las presentes normas no excederá de los 18.000 euros, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.
- 7.2. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la administración tendrá carácter desestimatorio.
- 7.3. El acuerdo de resolución de la subvención será notificado al AMPA y publicado en el tablón de anuncios de la Casa de Cultura y en la página web del Ayuntamiento. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.
- 7.4. Una vez concedida la subvención, se anticipará un pago del 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante, una vez justificada debidamente la realización de la/s actividad/es.
- 7.5. En aquellos casos en los que el anticipo de la subvención fuera superior a 3.000,00 euros se exigirá al beneficiario de la ayuda garantía constituida en los términos previstos por la Ley, por el importe anticipado.
- 7.6. Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600 euros el pago será efectuado de una sola vez.
- 7.7. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 8. Justificación de la subvención.
- 8.1. El plazo de justificación de la subvención finalizará, en todo caso, el 24 de noviembre de 2017.
- 8.2. El reconocimiento y abono restante de la subvención (10%) exigirá del preceptor de la subvención la presentación, dentro del plazo de justificación, de la siguiente documentación:
- 1. Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero:
 - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
- Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al año 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al año 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Las facturas originales deberán presentarse firmadas por el Presidente del AMPA y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a) Justificante bancario: Cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b) Si el importe se ha abonado en efectivo (importe inferior a 100 euros artículo 19 de la ordenanza general de subvenciones, convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: Firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c) Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el servicio o departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.

2. – Certificado del Presidente de la asociación de padres en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 3. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades, así como, declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la asociación.
- 8.3. En el caso de que el conjunto de ayudas públicas o privadas obtenidas supere el coste de la actividad subvencionada, deberá presentarse además justificante acreditativo del reintegro del exceso de financiación obtenido, junto con los intereses de demora correspondientes.
- 8.4. En el caso de que la justificación presentada no alcance la cuantía de la subvención concedida, deberá acompañarse documento acreditativo del reintegro de la cuantía no justificada junto con los intereses de demora correspondientes, independientemente de la tramitación, si procediera, de procedimiento sancionador.
- 8.5. La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.
- 8.6. Finalizado el plazo de presentación de la justificación, la entidad beneficiaria no acompañara toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura y Educación le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se entenderá como infracción grave, y dará lugar al reintegro de las cantidades anticipadas junto con los intereses de demora correspondientes, así como a la inhabilitación para firmar convenios de colaboración o solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Aranda por un período de dos años.
- 8.7. Comprobada e informada por el Servicio Municipal correspondiente la documentación justificativa presentada y su adecuación a lo establecido en las presentes bases, se procederá, por el órgano municipal competente, a la aprobación del reconocimiento y abono restante de la subvención concedida (10%).
 - 9. Obligaciones de los beneficiarios.
 - 9.1. Las AMPAS beneficiarias de las subvenciones están obligadas a:
- Cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.
- No llevar a cabo ningún cambio sustancial en la actividad objeto de subvención sin la previa conformidad de la Concejalía de Cultura y Educación.
- Justificar la subvención ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los plazos y términos previstos en la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Concejalía de Cultura y Educación.
- Si se hicieran programas, carteles, o presentaciones públicas de la actividad, es necesario, a parte de hacer constar la colaboración de la Concejalía de Cultura y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, presentar algún ejemplar de los mismos.



burgos

núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

- 10. Responsabilidades y reintegros.
- 10.1. En el supuesto de que la asociación perceptora de la ayuda no llevase a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda efectivamente al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o incurriera en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, quedará obligada a reintegrar al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de que puedan aplicarse otras sanciones concurrentes en aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en el Título IV «Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones» de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Título IV «Procedimiento sancionador» del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 38/2003.
- 10.2. El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.
- 10.3. En caso de duda sobre los particulares contenidos de estas Bases, la Concejalía de Cultura y Educación se reserva el derecho de interpretación.
 - 11. Inspección, seguimiento y control.
- 11.1. La Concejalía de Cultura y Educación se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
 - 12. Régimen jurídico aplicable.
- 12.1. En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE número 276, de 18 de noviembre de 2003) y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En Aranda de Duero, a 25 de enero de 2017.

La Alcaldesa, Raquel González Benito

* * *





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2017

INSTANCIA NORMALIZADA

con DNI, dirección poblaciónla asociación de madres y padres de alur con CIF número, inscrit	teléfono en representación de mnos del centro a en el Registro Municipal de Asociaciones con el de de la misma,
EXPONE	
madres y padres de alumnos de centros de actividades extraescolares que se r Concejalía de Cultura y Educación d aprobadas en Junta de Gobierno Local y considerando que reúne los requisitos	para la concesión de ayudas a asociaciones de docentes de Aranda de Duero, para la realización realicen durante el año 2017, convocadas por la el llustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y, de fecha
SOLICITA	
Le sea concedida una subvención para la realización del programa de acti	de euros vidades que se acompaña.
Asimismo DECLARA que todos lo y totalmente ciertos.	s datos que figuran en este impreso son correctos
En Aranda de Duero, a de	de 2017.
Sello Entidad	Firma representante

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. -





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

Docur	mentación que se adjunta:
☐ Ayuntamient	1. Instancia normalizada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre o de Aranda de Duero.
junto con el d	2. Certificado del acuerdo adoptado por el AMPA solicitante, de cumplir en el programa de actividades presentado, y de solicitar la subvención para ello, compromiso de que en la publicidad de las actividades objeto de subvención, ntamiento de Aranda como colaborador.
	3. Relación de actividades extraescolares previstas para el año 2017 y el número de socios e importe de las cuotas.
☐ se solicita su	4. Proyecto y presupuesto detallado de la actividad extraescolar para la que ubvención (rellenar tantas fichas como proyectos).
resultado ec	5. Relación de actividades extraescolares realizadas en el año 2016 y onómico del AMPA.
•	6. Declaración jurada del responsable de la asociación de padres, en la que el AMPA se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el llustre to de Aranda de Duero y con la Seguridad Social.
de beneficia 17 de novier	7. Declaración del responsable de la asociación, en la que conste que el curre en ninguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición rio de las subvenciones enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de mbre, General de Subvenciones, y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto e 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
	8. Declaración responsable expedida por los órganos representativos de la la que se haga constar los cargos actualizados de la asociación de padres: Vicepresidente, Secretario, Tesorero.
	9. Declaración responsable en la que se haga constar que el importe total de públicas o privadas solicitadas y, en su caso recibidas, no supera el coste de objeto de subvención.
	10. Fotocopia del DNI del Presidente y del Secretario del AMPA.
	11. Fotocopia del NIF de la asociación.
	12. Certificado de domiciliación bancaria.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

CERTIFICADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AMPA SOLICITANTE

Al mismo tiempo, expresa el compromiso de hacer figurar al Ayuntamiento de Aranda de Duero como colaborador de las actividades objeto de subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación, extraída del libro de actas de la Entidad, con el visto bueno del señor Presidente en Aranda de Duero, a de 2017.

V.º B.º El Presidente

El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PREVISTAS PARA EL AÑO 2017

Denominación de la actividad para la que se solicita subvención	Coste total de la actividad	Subvención solicitada





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIOS E IMPORTE DE LAS CUOTAS

del AMPA del centronotificación en Aranda de Duero, calle	, como Secretario, como Secretario, con domicilio a efectos de
CERTIFICA	
	actualidad cona cuota total de
Y para que conste, lo firmo con e en Aranda de Duero, a de	el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación, de 2017.
V.° B.° El Presidente,	El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

PROYECTO Y PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, AÑO 2017

(rellenar tantas fichas como proyectos)

	Non	nbre	del	AMPA
--	-----	------	-----	------

Denominación de la actividad

Objetivos pedagógicos que se pretenden conseguir con la actividad

Duración y fechas previstas o aproximadas de realización

Curso o cursos a los que va dirigida

Número de alumnos implicados en la actividad (indicar número exacto para poder ser valorado)

Padre/s, madre/s responsable/s de la actividad

Profesor/es implicados

Breve descripción de la actividad

Borrador del presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad

INGRESOS	GASTOS
Saldo positivo ejercicio anterior	Resultado negativo ejercicio anterior
Ingresos por cuotas de socios	Salarios de monitores y profesionales
Ingresos por participación en actividades	Otros personal: Auxiliares, etc.
Aportación de patrocinadores privados	Desplazamientos
Otros ingresos: Rifas, ventas, etc.	Material cultural y educativo
Ingresos por convenios de colaboración	Equipamiento
Subvención solicitada a la Junta de Castilla y León	Administración, tasas, publicidad
Subvención solicitada a la Concejalía de Cultura y Educación	Gastos de formación, seguros y licencias
Otros (especificar)	Servicios de otras empresas
Otros (especificar)	Otros (especificar)
TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN EL AÑO 2016

Actividad extraescolar subvencionada	Coste total de la actividad	Subvención concedida





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

RESULTADO ECONÓMICO DEL AMPA, AÑO 2016

TOTAL INGRESOS:	TOTAL GASTOS:
euros	euros
RESULTADO AÑO 2016:	
- RESULTADO NEGATIVO:	euros
- RESULTADO POSITIVO:	euros

V.º B.º El Presidente,

El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES, EN LA QUE CONSTE QUE EL AMPA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

del AMPA del centro notificación en Aranda de Duero, calle	, como Secretario , como Secretario , con domicilio a efectos de
DECLARA	
	y padres se encuentra al corriente de sus tamiento de Aranda de Duero y con la Seguridac
Y para que conste, lo firmo con el \endresen Aranda de Duero, a de	/isto Bueno del Sr. Presidente de la Asociación de 2017.
V.º B.º El Presidente,	El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

EL AMPA NO INCURRE EN NINGUNA DI	LA ASOCIACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE E LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INHABILITAN BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES
del AMPA del centronotificación en Aranda de Duero, calle	, como Secretario , con domicilio a efectos de y teléfono
DECLARA	
incompatibilidad o prohibición para obtener la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Gene	no incurre en ninguna de las causas de r subvenciones enumeradas en el artículo 13 de ral de Subvenciones, y en los artículos 18 y 19 ue se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
Y para que así conste a los efectos Aranda de Duero, a de	s oportunos, firmo la presente declaración, er de 2017.
V.º B.º El Presidente,	El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPEDIDA POR LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA ENTIDAD, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LOS CARGOS ACTUALIZADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO

D/D.ªdel AMPA del centronotificación en Aranda de Duero, calle	, con domicilio a efectos de
númeroy CIF número	
DECLARA	
Que la Junta Directiva de la asociación de elegida con fecha	
1. Presidente:	Teléfono
2. Vicepresidente:	Teléfono
3. Secretario:	Teléfono
4. Tesorero:	Teléfono
Y para que así conste a los efectos opo Aranda de Duero, a de	•
V.° B.°	
El Presidente,	El Secretario,

Sello de la entidad





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

DECLARACIÓN RESPONSAI TOTAL DE LAS AYUDAS PI RECIBIDAS, NO SUPERA E	ÚBLICAS O PRIVADAS S	SOLICITADAS Y	, EN SU CASO	
D/D.ªdel AMPA del centro			., como Secretari	0
DECLARO que (Sí/No) públicos o privados para la misi habiéndose solicitado y/o recib				
Relación de organismos a los que se han solicitado subvenciones	Actividad para la que se ha solicitado subvención	Subvención solicitada	Subvención recibida	
	TOTALES	euros	euros	
Igualmente DECLARO que coste total del presupuesto de	ue la totalidad de las sub la asociación.	venciones recib	oidas no superan e	϶l
V.° B.° El Presidente,	E	El Secretario,		
	Sello de la entidad			

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DURANTE EL AÑO 2017

INSTANCIA NORMALIZADA

Don/doña		,
con DNI, dir	ección	,
	teléfono	
la asociación de madres y pa	adres de alumnos del centro	,
con CIF número	, inscrita en el Registro Mu	ınicipal de Asociaciones con el
número, y e	n su calidad de	de la misma,
adjunta la siguiente docume	entación justificativa:	

- 1. Memoria detallada de la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (rellenar tantas fichas como actividades):
 - Ingresos, gastos y resultados obtenidos.
- Impreso con la relación de facturas originales justificativas de los gastos realizados en cada actividad, con identificación del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes al año 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Facturas originales justificativas de los gastos realizados, correspondientes al año 2017, por importe igual o superior a la cantidad concedida por el Ayuntamiento.
- Los gastos subvencionables deberán estar pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Las facturas originales deberán presentarse firmadas por el Presidente del AMPA y se acompañarán de los datos o documentación que acredite que han sido efectivamente abonadas:

- a) Justificante bancario: Cheque, transferencia, cargo en cuenta, etc.
- b) Si el importe se ha abonado en efectivo (importe inferior a 100 euros, artículo 19 de la ordenaza general de subvenciones, convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero), las facturas estarán debidamente emitidas por el proveedor y en ellas deberán figurar los datos acreditativos de su abono: Firma acreditada (nombre, apellidos, DNI del proveedor) y fecha de pago.
- c) Los gastos de personal se justificarán a través de las nóminas y el pago de las retenciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Las facturas deberán presentarse originales y serán diligenciadas por el Servicio o Departamento gestor de la subvención, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, especificando su utilización para la justificación de la subvención en la convocatoria correspondiente.







viernes, 3 de marzo de 2017

Y en todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención.
2. Certificado del Presidente de la asociación de madres y padres en el que se manifieste fehacientemente, que la actividad o actividades objeto de subvención se ha/n realizado en la forma y fecha programadas.
3. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades, así como declaración jurada en la que se exprese que el importe de la subvención recibida, no supera el coste realmente soportado por la asociación.
En Aranda de Duero, a de de 201
Sello Entidad Firma representante

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. -





núm. 43

Nombre del AMPA



viernes, 3 de marzo de 2017

MEMORIA DETALLADA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, 2017

(rellenar tantas fichas como actividades)

INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Denominación de la actividad				
Duración y fechas de realización				
Curso o cursos				
Número de alumnos implicados en la	a actividad			
Padre/s, madre/s responsable/s de l	a actividad			
Profesor/es implicados				
Breve descripción de la actividad				
Resultados obtenidos Borrador del presupuesto detallado	de gastos e ingresc	os pre	vistos para la realización de l	a actividad
INGRESOS			GASTOS	
Saldo positivo ejercicio anterior		Resul anteri	tado negativo ejercicio or	
Ingresos por cuotas de socios		Salarios de monitores y profesionales		
Ingresos por participación en actividades		Otros personal: Auxiliares, etc.		
Aportación de patrocinadores privados		Desplazamientos		
Otros ingresos: Rifas, ventas, etc.		Material cultural y educativo		
Ingresos por convenios de colaboración		Equipamiento		
Subvención solicitada a la Junta de Castilla y León		Administración, tasas, publicidad		
Subvención solicitada a la Concejalía de Cultura y Educación		Gastos de formación, seguros y licencias		
Otros (especificar)		Servicios de otras empresas		
Otros (especificar)		Otros (especificar)		
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS		
Resultados (gastos-ingresos)				euros

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

IMPRESO CON LA RELACIÓN DE FACTURAS ORIGINALES JUSTIFICATIVAS DE LOS GASTOS REALIZADOS EN CADA ACTIVIDAD, CON IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, FECHA DE EMISIÓN Y FECHA DE PAGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO

(rellenar tantas fichas como actividades)

N.º factura	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de emisión de la factura	Fecha de pago de la factura

te del AMPA.
de 201

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2017

CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES EN EL QUE SE MANIFIESTE FEHACIENTEMENTE, QUE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN SE HAN REALIZADO EN LA FORMA Y FECHA PROGRAMADAS
D/D.a, como Presidento de la asociación, con domicilio en, número,
y CIF número y teléfono
Que esta Asociación ha realizado en tiempo y forma, la/s actividad/es
subvencionadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, según consta en la solicitud de ayuda.
Y para que conste, lo firmo en Aranda de Duero, a de de 2017
El Presidente,
Fdo.:







viernes, 3 de marzo de 2017

ı	DECLARACIÓN JURADA A DE OTRAS ENTIDADES, EXPRESE QUE EL IMPO		ÓN JURADA EI	N LA QUE SE	
	EL COSTE REAL	MENTE SOPORTADO PO	OR LA ASOCIA	CIÓN	
del <i>i</i>	D/D.ª AMPA del centro			., como Secretar	io
	DECLARO que (Sí/No) licos o privados para la misi iéndose solicitado y/o recib			_	
	Relación de organismos a los que se han solicitado subvenciones	Actividad para la que se ha solicitado subvención	Subvención solicitada	Subvención recibida	
		TOTALES	euros	euros	
no s	Igualmente DECLARO qu superan el coste total del pre	ue la totalidad de las subve esupuesto de la asociación		as (Sí/No)	
	V.° B.°				
	El Presidente,	I	El Secretario,		
		Sello de la entidad			

diputación de burgos D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es